

**NOTA INFORMATIVA CONVOCATORIA URGENTE PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD POR SUSTITUCIÓN EN EL PUESTO DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA**

En la Villa de Parla a 2 de agosto de 2019

Visto Decreto nº 3758 de la Concejalía de Recursos Humanos de fecha 1 de agosto 2019 se procede a publicar **convocatoria urgente para la contratación de un auxiliar de Biblioteca en la modalidad de interinidad por sustitución.**

**1º. REQUISITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS**

PERFIL DE LOS CANDIDATOS (marcar los requisitos imprescindibles)			
<input checked="" type="checkbox"/> Titulación académica: título de Bachiller o Técnico,		<input type="checkbox"/> Experiencia: ____	
<input type="checkbox"/> Formación complementaria: relacionado Biblioteconomía e Información y documentación		<input type="checkbox"/> Tiempo: ____	
<input type="checkbox"/> Carnets profesionales:			
<input type="checkbox"/> Edad min: _____	<input type="checkbox"/> Edad max: _____	<input type="checkbox"/> Carnet de conducir: _____	<input type="checkbox"/> Vehículo propio: ____
<input type="checkbox"/> Idiomas: _____		<input type="checkbox"/> Nivel idiomas: _____	
<input checked="" type="checkbox"/> Conocimientos Informáticos: Sí	<input checked="" type="checkbox"/> Nivel: usuario	<input checked="" type="checkbox"/> Observaciones: Word y Excell	
<input type="checkbox"/> Otros conocimientos / competencias: manejo del programa de gestión bibliotecaria Absysnet			
<input checked="" type="checkbox"/> Otros datos: Se valorará experiencia mínima de 6 meses aux. de biblioteca u ocupaciones relacionadas con Biblioteconomía, Información y documentación y Archivo.			

Asimismo deberán reunir los requisitos generales exigidos por el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**2º. TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

El órgano de selección estará formado por los miembros que siguen:

**Presidente:** D. Rosa María Baños Granado  
Ayudante Bibliotecario

**Vocal/Secretario:** D. Alberto Álvarez Filgueria  
Técnico Deportivo

**Vocal:** Dña. Mercedes Pérez Domingo  
Coordinadora de Juventud.

**Suplentes:** D. José Carro Landeras  
Profesor Educación Física

D. Ignacio García Blanco  
Administrativo

### **3º. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El tribunal seleccionará al candidato a contratar en base a una valoración curricular, y en caso de ser necesario para ello a criterio del Tribunal, una entrevista con los aspirantes.

Los méritos a valorar serán la experiencia y la formación relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar.

### **4º. MODELO DE SOLICITUD**

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se ajustarán al modelo normalizado de Instancia General del Ayuntamiento de Parla que se encuentra disponible tanto en las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano como en la Sede Electrónica (<https://sede.ayuntamientoparla.es>).

### **5º. PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

Las solicitudes deberán presentarse como fecha límite el día 6 de agosto de 2019.

### **6º. LUGAR DE PRESENTACIÓN**

La solicitud se podrá presentar de las siguientes maneras:

Presencialmente, en las Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Parla.

Presencialmente por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través de fax al número 916982971.

Con Certificado Digital por Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es/portal/sede>), en los Registros Electrónicos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales.

Es recomendable realizar una comprobación de los Requisitos Técnicos Necesarios y revisar los Requisitos y Recomendaciones Técnicas.

Si por alguna circunstancia ajena, o no, a la Sede Electrónica municipal no están operativos los Servicios que precisan Certificado Electrónico, puede utilizarse el Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado que está conectado telemáticamente con el Registro General del Ayuntamiento de Parla.

### **7º. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD**

Junto con la instancia general se deberá aportar:

- Documento nacional de identidad o pasaporte en vigor.
- Curriculum vitae, en el que habrán de reflejar la experiencia profesional, titulaciones académicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de manifiesto.

El Tribunal podrá requerir a los aspirantes la documentación acreditativa de los méritos alegados.